



Resolución Directoral

N° 00029-2025-ENSFJMA/DG-SG

Lima, 22 de enero de 2025



VISTOS: El Informe N° 00014-2025-ENSFJMA/DG-DA de fecha 21 de enero de 2025, remitido por la Dirección Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, es una institución pública de educación superior, única en su género, facultada para otorgar en nombre de La Nación el grado de bachiller y los títulos de licenciado respectivos, equivalentes a los otorgados por las universidades del país, conforme lo dispone la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;



Que, la Dirección Académica es el órgano de línea encargado de planificar, organizar, desarrollar, monitorear y evaluar las actividades y servicios académicos que realiza la institución para la formación profesional y capacitación. Tiene a su cargo los Programas y Departamentos Académicos, según lo dispuesto por el Art. N° 12 del Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, aprobado con Decreto Supremo N° 054-2002-ED;



Que, mediante INFORME N° 00015-2025-ENSFJMA/DG-SG-OA-APER, de fecha 16 de enero del 2025, el Jefe de personal, remite a esta dirección la relación por el tiempo de servicio del personal docente nombrado.

Que, con documento del Visto, la Dirección Académica remite la propuesta sobre la conformación del Comité de Contratación Docente 2025 – I y 2025 –II , en cumplimiento de la Resolución de Secretaría General N° 040-2017- MINEDU; siendo necesario designar al Comité de Contratación Docente 2025- I y 2025-II, el cual deberá estar conformado por los miembros Titulares y Alternos que se encargan del proceso de Convocatoria del Concurso Público de Contratación Docente 2025-I y 2025-II de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

Que, con Informe N° 00030-2025-ENSFJMA/DG de fecha 21 de enero del 2025, la Dirección General contando con la información favorable, autoriza expedir la resolución directoral de conformación del Comité de Contratación Docente correspondiente a los Semestres Académicos 2025- I y 2025- II de la Escuela

EXPEDIENTE: DA2025-INT-0044473



Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 47AD42



Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

Estando a lo informado y visado por el Director Académico, y Director de la Oficina de Administración, y;

De conformidad con la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU – “Norma Técnica que regula el concurso público de contratación docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos, aplicable al procedimiento de contratación en el año 2025.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- CONFORMAR, el Comité de Contratación Docente 2025-I y 2025- II que se encargará del proceso de convocatoria del Concurso Público de Contratación Docente 2025 –I y 2025- II en la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, el cual estará integrado por las siguientes personas:

Miembros Titulares:

Dra. Carmen María Astocondor Gonzales
Mg. Rosa María Bravo Cruz
Mg. Marco Abel Medina Valencia

Directora Académica
Docente de Danza
Docente de Música



Miembros Alternos:

Mg. Tania María Anaya Figueroa
Mg. Rosa Virginia Flores Santiago
Lic. Idelindo Mamani Chambi



Artículo 2º.- DISPONER, que la Secretaría General publique la presente resolución en el portal institucional, y se notifique a las/os interesados e instancias pertinentes, para los fines correspondientes.

Regístrate, comuníquese y publíquese.

Escuela Nacional Superior de Folklore
José María Arguedas

Mg. ANA DEL SOCORRO POLO VASQUEZ
Directora General

EXPEDIENTE: DA2025-INT-0044473

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 47AD42

